REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021) REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00123-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: MARGARITA SERRANO

Inadmítase la anterior demanda ejecutiva de menor cuantía, promovida por BANCOLOMBIA S.A., contra MARGARITA MARIA SERRANO PINILLA y ELSA YOLANDA PINILLA VARGAS, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante subsane los siguientes:

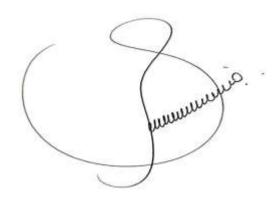
- 1. Como la demandada **ELSA YOLANDA PINILLA VARGAS**, solo suscribió el pagaré No 5180081319, exclúyase a esta de las pretensiones que se fundamentan con base en los pagares No 51800825287 y 40657424.
- 2. Apórtese en original los títulos que pretende ejecutar, pues, si bien, el Decreto 806 de 2020, permite la recepción de la demanda en medio digital, este Decreto no hace alusión a los títulos, así entonces, para el caso de marras, se aplicará la normatividad vigente.

Ahora, como quiera que la Sedes Judiciales se encuentran abiertas nuevamente al público, bajo algunos parámetros de bioseguridad, con el fin de cumplir dicha carga, el extremo actor deberá solicitar al correo electrónico cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el agendamiento de la correspondiente cita y allegar lo solicitado, en los términos indicados por el colaborar del Despacho que le atienda.

Recuerde indicar junto con su solicitud nombre completo de la persona que comparecerá al Despacho, número de cédula, correo electrónico, y teléfono celular.

Al margen de lo anterior, además de allegarse en físico lo solicitado una vez se solicite por el interesado y se agende la correspondiente cita por parte del Despacho, deberá remitirse la subsanación vía electrónica, en tiempo.

Notifíquese (2),



EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ $\it D.C.$

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **16 de febrero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario